



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

5143

Notificación de resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En expedientes instruidos contra los ciudadanos extranjeros seguidamente relacionados, actualmente en paradero desconocido, han recaído resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, con la consiguiente obligación de salida del territorio nacional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a su notificación:

Nº DE EXPEDIENTE	CAUSA	FECHA RESOLUCIÓN	NOMBRE	NIE	IMPORTE MULTA	MUNICIPIO
140001512	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	17/02/2014	ABDERRAHMANE HADIK	X9460232X	1.500,00 €	VALENCIA
140001671	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	20/02/2014	MOUSSA AMHAIMAR	Y2199340W	900,00 €	EIVISSA
140001874	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	26/02/2014	CARLOS CESAR TORALES CARDOZO	Y3177576W	501,00€	EIVISSA
130012995	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	27/02/2014	MARTHA LOURDES RAMOS CONTRERAS	X0766433G	501,00€	EIVISSA

Notifíquense las resoluciones a los interesados, significándoles que ponen fin a la vía administrativa, y que contra las mismas se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14/7/1998).

Potestativamente y con carácter previo al recurso contencioso se podrá formular recurso de reposición, ante este Organismo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). De encontrarse fuera del territorio nacional podrá interponer los recursos citados a través de la correspondiente representación diplomática o consular de España.

Los respectivos expedientes están a disposición de los interesados en las dependencias de la Oficina de Extranjería de esta Delegación del Gobierno.

Lo que se publica a efectos de notificación acorde con el contenido del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92).

En Palma de Mallorca, a 20 de marzo de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL,
Evelio Antich Verdera.

